

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021 – 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE XALTOCAN, TLAXCALA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

**C. José Luis Hernández Vázquez.
Presidente Municipal Constitucional.**

**C. Araceli Pérez Lozano.
Síndico Municipal.**

**C. Cesar Vázquez Lozano.
Primer Regidor.**

**C. Cynthia Paredes León.
Segundo Regidor.**

**C. Pilar Morales Suarez.
Tercer Regidor.**

**C. José Guadalupe López González.
Cuarto Regidor.**

**C. Reyna Lozano Solís.
Quinto Regidor.**

**C. Ma. Irene Guadalupe Serrano Ruiz.
Sexto Regidor.**

PRESIDENTES DE COMUNIDAD

**C. Efrén Vázquez Fuentes.
Presidente de Comunidad de Santa Bárbara.**

**C. Alfonso Suarez Carmona.
Presidente de Comunidad de Cuatla.**

**C. Enrique Ruiz Nolasco.
Presidente de Comunidad de la Ascensión.**

**C. Julio Velazco Carranza.
Presidente de Comunidad de las Mesas.**

**C. Ma. de los Ángeles Pérez García.
Presidenta de Comunidad de Texopa.**

**C. María Victoria Marcelina Hernández Lozano.
Presidenta de Comunidad de San Simón.**

**C. Odilon Ortiz Juárez.
Presidente de Comunidad de Topilco de Juárez.**

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MISIÓN.....	7
VISIÓN.....	7
PRINCIPIOS RECTORES DE GOBIERNO.....	7
MARCO JURÍDICO.....	8
LA AGENDA 2030, LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EMITIDOS POR LA O.N.U.....	11
Características Generales Del Municipio.....	13
Toponimia.....	13
Escudo.....	13
Localización Geográfica.....	14
Extensión.....	14
Clima.....	15
Orografía.....	15
CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO.....	16
Tipo de Suelo.....	16
Uso Actual del Suelo.....	17
MEDIO NATURAL.....	17
Flora.....	17
Fauna.....	18
POBLACIÓN.....	18
SALUD.....	19
.....	20
.....	21
.....	22
EDUCACIÓN.....	23
CULTURA.....	24
Atractivos Culturales Y Turísticos.....	24
Fiestas, Danzas Y Tradiciones.....	24
Artesanías.....	25
Gastronomía.....	25
ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, A LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTATAL Y PLAN FEDERAL.....	27
ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	28
EJES ESTRATÉGICOS.....	29

PRESENTACIÓN

en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 de la ley municipal de estado de Tlaxcala, en concordancia con los artículos 245 246 y 247 del código financiero para el estado de Tlaxcala y sus municipios, me es grato presentar a los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Xaltocan, el presente plan de desarrollo, que establece los ejes rectores que guiaran los programas, estrategias y líneas de acción para construir un municipio con desarrollo sostenible.

La planeación democrática para el desarrollo de Xaltocan, es el resultado de un esfuerzo plural e incluyente, en el que la población y el gobierno municipal que hoy encabezo, hemos participado de manera conjunta, con responsabilidad para determinar las necesidades más apremiantes que aquejan a nuestro municipio y emprender las mejores acciones para la construcción de un mejor futuro para nuestras familias.

Nuestro gobierno, se caracterizará por ser un gobierno abierto para escuchar las voces de sus ciudadanos y ciudadanas, siempre apegado al marco legal, seremos respetuoso de las distintas ideologías políticas y de pensamiento, porque estamos convencidos de que la pluralidad de ideas contribuye y fortalece la democracia.

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla 4 ejes rectores que reflejan los compromisos asumidos para alcanzar el Xaltocan próspero que todos anhelamos, compromisos con perspectiva más allá de 3 años de gobierno que el que pueblo me ha conferido.

Estamos convencidos, de la imperante necesidad de reestructurar la administración pública de nuestro municipio, a fin de garantizar que la nueva esfera administrativa, elimine por completo el burocratismo que ha permanecido por años, erradicar la corrupción y el dispendio de los servidores públicos, sin duda alguna, forjaremos las bases para una nueva administración, que se distinga por la eficacia de sus servicios así como la transparencia y rendición De cuentas que tanto anhelan los ciudadanos y ciudadanas de Xaltocan.

Durante mi campaña, me comprometí a gobernar por el bien de nuestros ciudadanos, son tiempos difíciles y lo sabemos, la crisis sanitaria provocada por la pandemia y la crisis económica por la que atraviesa nuestro país, no serán obstáculo para impedir el progreso del pueblo de Xaltocan, el reto es inmenso y lo asumo con responsabilidad, porque sé que cuento siempre, con el apoyo y la fortaleza de nuestra gente para trabajar juntos, mano a mano para construir un municipio con mejores oportunidades de progreso y bienestar para todos los xaltoquenses.

ATENTAMENTE

C. José Luis Hernández Vázquez
Presidente Municipal Constitucional

INTRODUCCIÓN

El presente plan de desarrollo municipal, es el resultado de un trabajo que iniciamos desde el primer día de campaña, contempla las principales demandas y necesidades que recopilamos en cada uno de los barrios, colonias, comunidades y cabecera municipal de nuestro municipio, así como las aspiraciones expresadas por las ciudadanas y ciudadanos de Xaltocan.

Representan un arduo trabajo para estructurar ideas, experiencias y aprendizajes de nuestros ciudadanos, así como de cada uno de los funcionarios públicos que integran esta nueva Administración, comprometidos todos para trabajar con profesionalismo y responsabilidad por el progreso y el bienestar de Xaltocan.

Nuestro plan, contempla las políticas públicas que han de regir y definir el rumbo para lograr una transformación en el ejercicio del poder público.

Somos y seremos siempre, respetuosos del estado de derecho, razón por la cual el plan municipal contempla el marco jurídico federal, estatal y municipal que lo rigen, y sobre el cual actuaremos en todo momento para cumplir con las normas que regulan la Administración municipal.

Es de destacar que lo ejes rectores que se contemplan para el periodo de este gobierno municipal, además de las demandas y necesidades de los ciudadanos, se basa en un estudio profundo de las características generales que presentan nuestro municipio en: Ubicación y extensión territorial, geografía, hidrografía, vegetación, flora, y población entre otros aspectos importantes.

Así mismo, presenta el diagnostico general del municipio, mismo que ha sido vital para establecer y determinar los ejes, programas y líneas de acción que llevaremos a cabo para alcanzar un municipio con mayor desarrollo y crecimiento en favor del pueblo de Xaltocan.

Los ejes rectores que trazaran el futro de Xaltocan son los siguientes:

Eje 1:

Eje 2:

Eje 3:

Eje 4:

Eje 5:

Por último, el presente plan contempla los mecanismos que se implementaran para dar seguimiento oportuno y evaluar en todo momento, los resultados obtenidos durante la gestión de nuestro gobierno municipal.

MISIÓN

Hacer de Xaltocan, un Municipio que promueva y desarrolle para todos sus habitantes, oportunidades para su crecimiento y bienestar, tendientes siempre a mejorar y elevar la calidad de vida de hombres y mujeres, ello a través de la implementación de políticas públicas que promuevan el fortalecimiento de los sectores productivos, la inversión y el empleo, y de esta manera, detonar el crecimiento económico, seremos un Gobierno promotor del estricto respeto a la ley, con apego a la Honestidad, la Transparencia y la Rendición de Cuentas ante sus ciudadanos

VISIÓN

Ser un Gobierno, promotor del desarrollo sostenible con visión prospectiva al año 2030, esto a través de la ejecución eficaz de programas y servicios tendientes siempre, a satisfacer las necesidades colectivas y mejoramiento Económico, Social, Desarrollo Urbano y del Medio Ambiente, garantizando la Paz Social y la Seguridad Pública de los ciudadanos de Xaltocan

PRINCIPIOS RECTORES DE GOBIERNO

Las políticas públicas del gobierno municipal deberán regirse siempre por los principios y valores siguientes:

DECISIÓN: Toda acción de gobierno será determinante, siempre en favor de los xaltoquenses

FIRMEZA: Trabajaremos con perseverancia y constancia para alcanzar el progreso y desarrollo anhelado por nuestros ciudadanos

RESPECTO: Como un principio fundamental para crear un entorno propicio para reconocer a todos los ciudadanos, sus derechos.

HONESTIDAD: Un valor que será el estandarte de este gobierno municipal, por lo que, en todo momento, buscaremos prevenir y combatir cualquier acto de corrupción e impunidad con los servidores públicos de esta administración municipal

LEGALIDAD: El ejercicio diario, de las acciones y actos de gobierno, deberán apegarse siempre al marco de las leyes que los regulan

TRANSPARENCIA: Haremos publicas oportunamente las acciones de gobierno, para cumplir a cabalidad con la transparencia y rendición de cuentas que exigen los ciudadanos

RESPONSABILIDAD: Compromiso para atender los asuntos municipales con prontitud y calidad

PROFESIONALISMO: El desempeño de los servidores públicos, deberá llevarse a cabo siempre con ética y valores de conducta

JUSTICIA: Actuar con imparcialidad, con estricto apego a la ley, para promover una cultura de procuración de justicia y de respeto al estado de derecho

MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, está basado en las disposiciones normativas Federales, Estatales y Municipales vigentes a su presentación, mismas a las que se ha dado cabal cumplimiento para la construcción de los ejes, programas, objetivos, y acciones estratégicas que habrán de regir una planeación optima y eficaz

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna, en su artículo 115 constitucional, establece que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

Reconoce, además, al Municipio como el ente promotor del desarrollo económico, social, y cultural en el ámbito de su competencia.

Aunado a ello, la fracción V, señala que los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar las zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y participar en la formación de planes desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios

Por otra parte, el artículo 26, de nuestra Carta Magna, señala que el estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía de la independencia y la democratización política, social, y cultural de la nación.

Establece que los fines del proyecto nacional, determinaran los objetivos de la planeación, misma que deberá ser democrática y deliberativa, a través de los mecanismos de participación que establezca la ley y recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Ley de Planeación Nacional

De acuerdo a la Ley de Planeación Nacional del Desarrollo, en su artículo 3ro la define como la ordenación nacional y sistemática de acciones que, con base al ejercicio de las atribuciones del ejecutivo federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural de protección al ambiente y

aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país.

El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

En el marco jurídico local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en sus artículos 99 y 100 mencionan que: La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social. Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo. El Plan de Desarrollo Estatal como el Municipal, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las Comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios

La planeación del desarrollo del Estado y de sus Municipios, está prevista en el artículo 245 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios el cual establece que esta deberá elaborarse conforme a los planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un sistema estatal de planeación democrática involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del estado.

Así mismo, el artículo 246 de dicho código, establece la planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 246 Bis. La Planeación del Desarrollo del Estado estará basada además de lo señalado por el artículo anterior, en los siguientes principios:

- I. La Igualdad de Género: Es un principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Consiste en la igualdad sustantiva o real que

requiere de mecanismos especiales para el aceleramiento de las mujeres a dicha igualdad, en términos de la ley de la materia, a fin de lograr una sociedad más justa e igualitaria;

- II. La Perspectiva de Género: Para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;
- III. La No Discriminación de Género: Consistente en la prohibición de llevar a cabo distinción, exclusión o restricción basada en el género, que tiene por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos.

Esta discriminación se expresa en todas las esferas públicas y privadas de la vida de las mujeres, a través de actitudes misóginas y excluyentes, que sitúan a las mujeres de todas las edades, en desventaja, inequidad, marginalidad y exclusión, y

- IV. La Transversalidad de la Perspectiva de Género en lo político, económico, social y cultural, a fin de generar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las mujeres y hombres del Estado. La transversalidad se materializa cuando es operada o realizada por dos o más dependencias administrativas o por dos órdenes de gobierno.

La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador quien elabora el Plan de Desarrollo y en su caso aprobara los programas que conforme a esta se elaboren previa consulta ciudadana. Y en el ámbito Municipal esta facultad corresponde al presidente Municipal quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta ciudadana, tal y como lo establece el artículo 247 del Código Financiero previamente citado

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

Finalmente, el artículo 92 de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, establece que los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Dicho plan se evaluará y se dará seguimiento por el Cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades Municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

LA AGENDA 2030, LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EMITIDOS POR LA O.N.U.

Uno de los propósitos del presente gobierno municipal, será llevar a Xaltocan a ocupar los primeros lugares en el ámbito estatal, es por ello que el Plan Municipal de Desarrollo, va más allá de una prospectiva de gobierno de 3 años, nuestra visión, está alineada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible promulgados por la Organización de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas sin comprometer los recursos de las futuras generaciones.

El presente Plan de Desarrollo, se ha elaborado e integrado mediante un proceso de planeación, con enfoque integral alineado siempre al plano Nacional y Estatal.

Los objetivos de la agenda 2030 constan de 3 pilares fundamentales, y busca alcanzar en todo momento, el Desarrollo Económico, el Desarrollo Social y la Protección del Medio Ambiente.

La agenda 2030 busca:

Fomentar sinergias entre políticas públicas en los ámbitos económico, social y ambiental,

Focalizar e incrementar el impacto de las políticas públicas,

Reconciliar prioridades entre políticas públicas divergentes, y

Abordar potenciales efectos negativos de las políticas públicas, incluyendo impactos diferenciados, transfronterizos e intergeneracionales

Objetivos que buscaremos alcanzar materializar, a través de Ejes Transversales alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

El lento crecimiento económico mundial, las desigualdades sociales y la degradación ambiental, fueron factores determinantes para que la organización de las naciones unidas diera paso a la necesidad de transformar el paradigma de desarrollo dominante en uno que nos lleve a la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo.

Los estados miembros de la O.N.U., junto con un gran número de actores de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado proclamaron la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Esta nueva agenda, es la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años.

Es una agenda transformadora, que viene a poner a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo respetando el medio ambiente.

La agenda 2030 para el desarrollo sostenible incluye 17 objetivos que se destacan a continuación:

- 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
- 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
- 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
- 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
- 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- 14 Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- 15 Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible



Características Generales Del Municipio

Toponimia

La palabra Xaltocan proviene del náhuatl y se le asignan dos significados: "arenal de arañas" o "donde se siembra en arena", según se opte por el vocable toca (apócope de tocatl, que se traduce como araña) o por la palabra compuesta toca mitla, que quiere decir enterrar o sembrar algo (tocani significa sembrador). Además, Xaltocan se integra con el vocable xal, derivado de la raíz xalli, cuya traducción significa arena

Escudo



Localización Geográfica

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 500 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Xaltocan se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 25 minutos latitud norte y 98 grados 12 minutos longitud oeste.

El municipio se encuentra en la parte central del estado, colinda al norte con los municipios de San Lucas Tecopilco y Muñoz de Domingo Arenas; al sur colinda con Totolac y Panotla, al oriente colinda con los municipios de Amaxac de Guerrero y Yauhquemehcan, asimismo al poniente colinda con el municipio de Hueyotlipan.



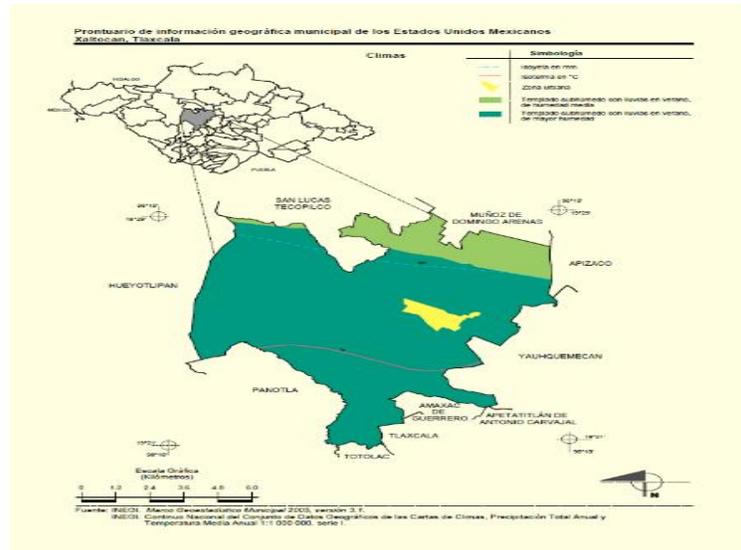
Extensión

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Xaltocan comprende una superficie de 102.80 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.57 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,991.14 kilómetros cuadrados. Ocupa el 2.6% de la superficie del estado



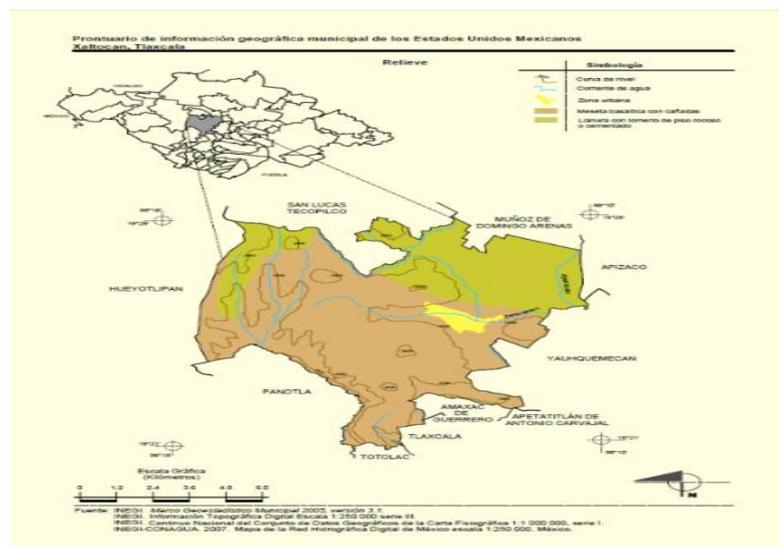
Clima

En la mayor parte del municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Igualmente, la temperatura media anual máxima registrada es de 29 grados centígrados. Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 25 grados centígrados como mínima, hasta los 25.7 grados centígrados como máxima. La precipitación promedio mínima registrada es de 11.4 milímetros y la máxima de 169.2 milímetros



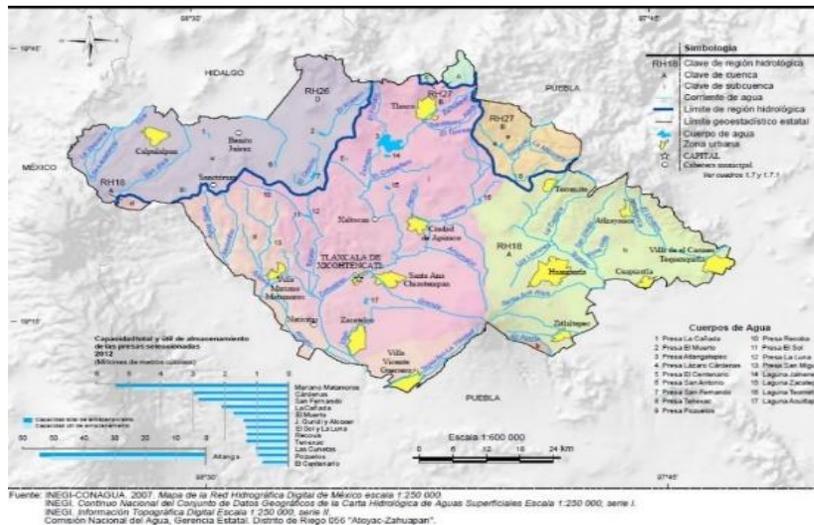
Orografía

Existen en el municipio tres formas características de relieve: Zonas semiplanas, que abarcan el 50.0 por ciento de la extensión municipal, se ubican en la parte norte y central. Zonas planas, que comprende el 25.0 por ciento de la superficie, se localizan al noroeste del municipio. Zonas accidentadas, que integran el restante 25.0 por ciento, se encuentran en la parte sur de la extensión municipal.



Hidrografía

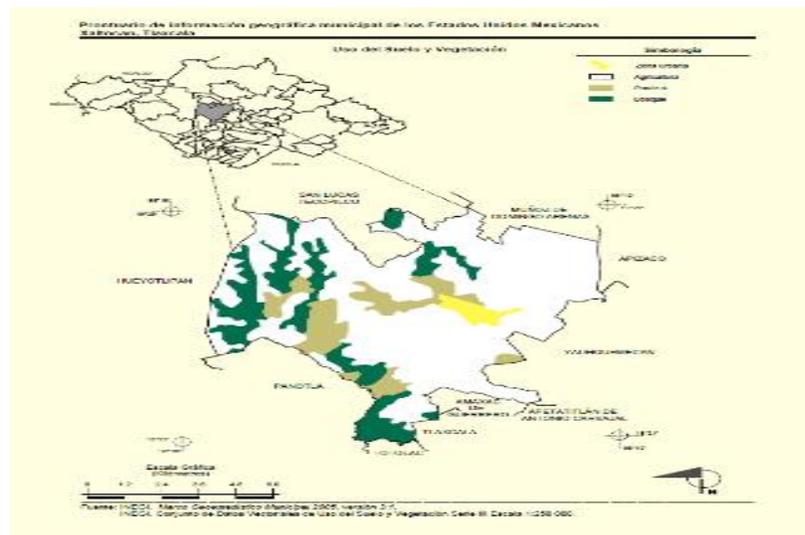
Comprendido en la región del río Balsas y la cuenca del río Atoyac, el río Zahuapan en su recorrido atraviesa aproximadamente 9 km., en su límite con el municipio de Muñoz de Domingo Arenas desde el norte hasta el sureste del municipio



CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

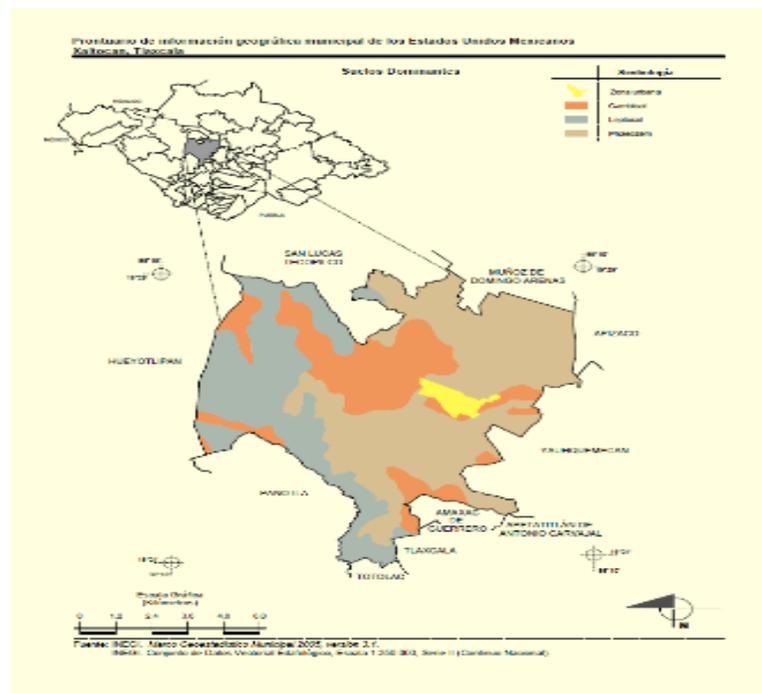
Tipo de Suelo

Existen en el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, solonchaks, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles. En el territorio del municipio de Xaltocan existen tres grandes tipos de suelos: los cambisoles, fluvisoles, y litosoles. Corresponden a los cambisoles aquellos suelos de sedimentos piroclásticos translocados, a menudo con horizontes duripan ó tepetate. Los fluvisoles, se distinguen por ser suelos de sedimentos aluviales, poco desarrollados, profundos. Por cuanto a los suelos litosoles, estos se caracterizan por ser poco desarrollados, extremadamente delgados, la roca se encuentra a menos de 10 cm. de profundidad.



Uso Actual del Suelo

La superficie que ocupan las unidades de producción rural en el municipio de Xaltocan es de 5 700 hectáreas, extensión que representa el 2.4 por ciento de la superficie total del estado. De tal extensión, 5 138 hectáreas, el 90.1 por ciento constituyen la superficie de labor, o sea las tierras dedicadas a cultivos anuales o de ciclo corto, frutales y plantaciones. En lo que respecta a pastos naturales había un total de 491 hectáreas dedicadas a la ganadería, una hectárea sólo con bosque o selva y 70 sin vegetación



MEDIO NATURAL

Flora

Este municipio presenta en la rivera del Zahuapan, vegetación arbórea predominantemente de galería, dominando el aile (*Alnus acuminata*), asociado con otras especies como el sauce (*Salix bonplandiana*), el sauce llorón (*Salix babilonica*), el fresno (*Fraxinus uhdei*) y el tepozán (*Buddleia cordata*).

En las partes más altas de su territorio se encuentran individuos aislados de ocote chino (*Pinus leiophylla*), sabino (*Juniperus deppeana*), álamo blanco (*Populus alba*) y arbustos importantes como el tlaxistle (*Amelanchier denticulata*). En los límites parcelarios de los terrenos de cultivo es frecuente encontrar árboles de capulín (*Prunus serotina*), tejocote (*Crataegus pubescens*), zapote blanco (*Casimiroa edulis*), cedro blanco (*Cupressus benthamii*), el pirul (*Schinus molle*), magueyes (*Agave salmiana*) y nopales (*Opuntia sp.*). En la flora urbana y suburbana abundan las especies introducidas como el trueno, el ciprés, la casuarina y el eucalipto.

Fauna

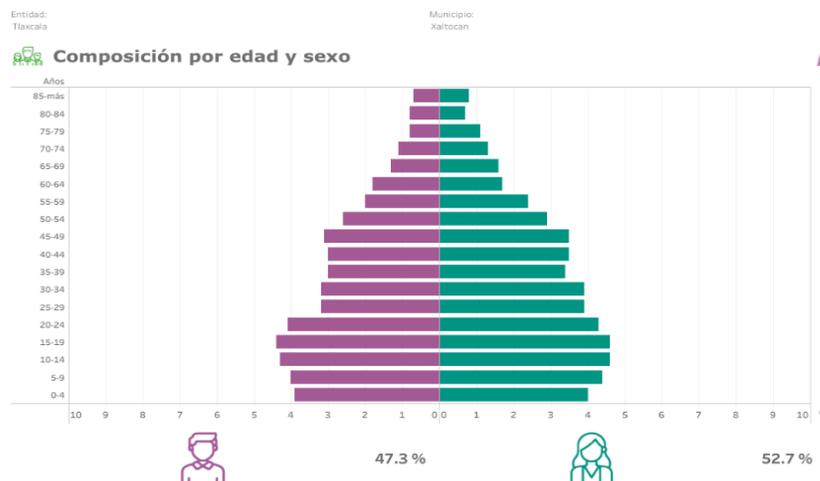
No obstante, el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como el conejo (*Sylvilagus floridanus*), liebre (*Lepus californicus*), cacomixtle (*Bassariscus astutus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*), algunas aves como: cuervo, gavián y codorniz. Entre los reptiles se pueden encontrar especies como xintete, víbora de cascabel (*Crotalus* sp.).

POBLACIÓN

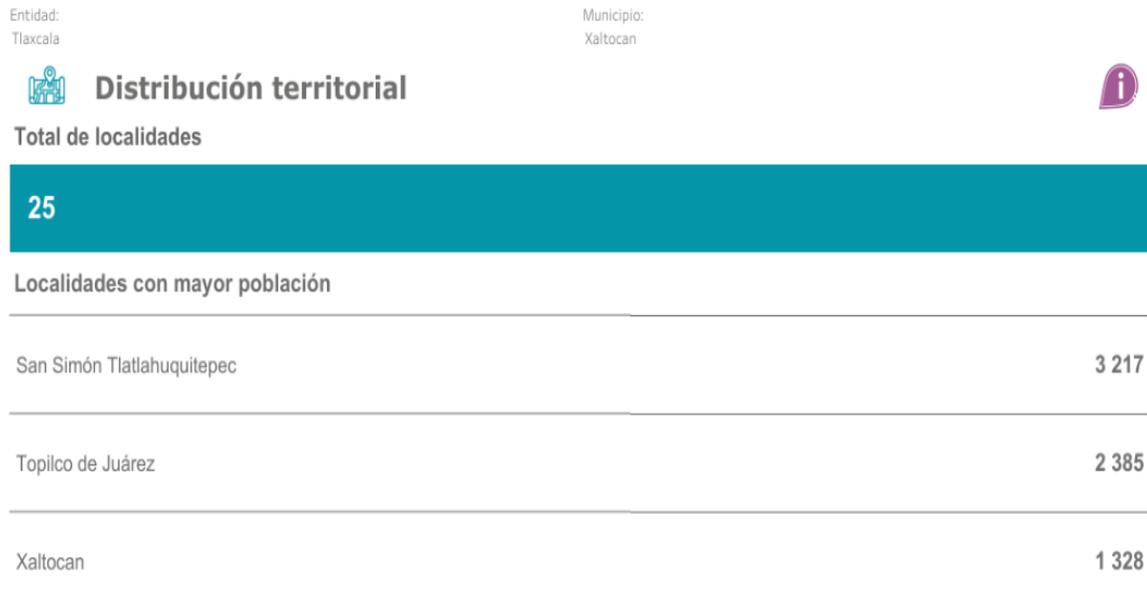
Según datos estadísticos determinados por el INEGI, de acuerdo al último censo realizado durante el año 2020, la población del municipio de Xaltocan, está integrada por 10 601 habitantes y estos, están conformados por hombres y mujeres, según la gráfica siguiente.



Por otra parte, de acuerdo a datos del INEGI, el mayor número de población, es la que se encuentra en edad productiva es decir aquella que tiende a buscar incorporarse al sector laboral, tal y como se muestra en la gráfica posterior.

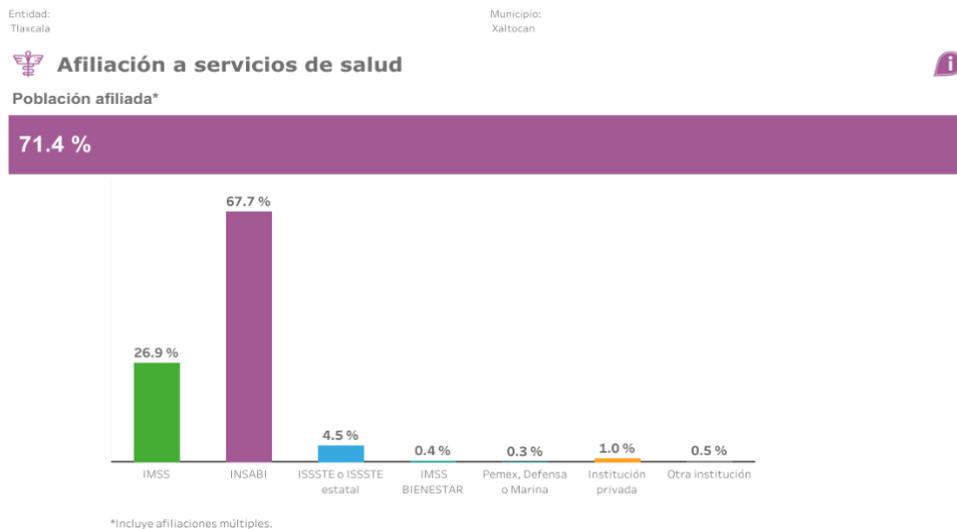


Por último, es de observarse cuales son las comunidades que presentan el mayor número de población, lo que permitirá enfocar los esfuerzos a estas poblaciones, ello sin dejar de atender adecuadamente al resto de las comunidades.

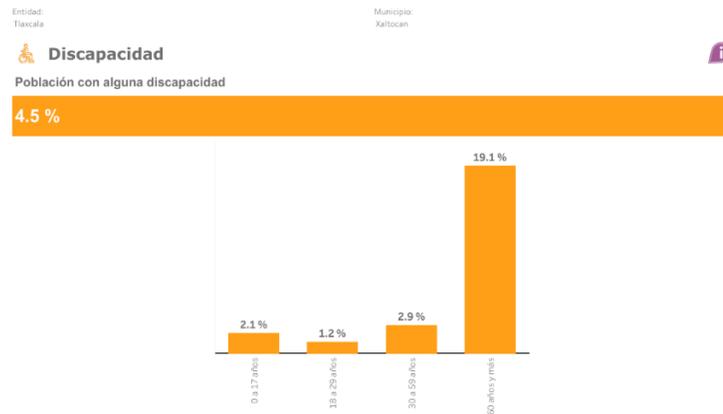


SALUD

En materia de salud, se observa que el 71.4% de la población se encuentra filiada a una institución de salud, es decir tiene acceso a servicios médicos y medicamentos de una institución del gobierno federal o estatal tales como en insabi, imss y otros más, siendo el insabi el que presenta un mayor número de beneficiados con un 67.7%, según el INEGI.



Aunado a ello se observa que Xaltocan cuenta con una población del 4.5% que presenta capacidades diferentes, misma que se encuentra integrada con los rangos de edades que se muestran a continuación

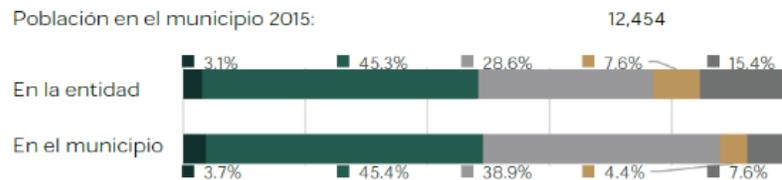


REZAGO SOCIAL

Para la presente administración, será fundamental tomar en cuante siempre, cuáles son las comunidades que presentan mayor rezago social y grado de marginación, ello con el propósito de orientar los recursos federales del fondo de infraestructura social municipal a obras prioritarias como drenaje, agua, y electrificación, a fin de reducir al máximo el rezago social que presenta, por lo que la información en este tema deberá ser cuidadosamente analizada y tomada de las estadísticas emitidas por la Secretaria del Bienestar, entre otras de las gráficas siguientes:

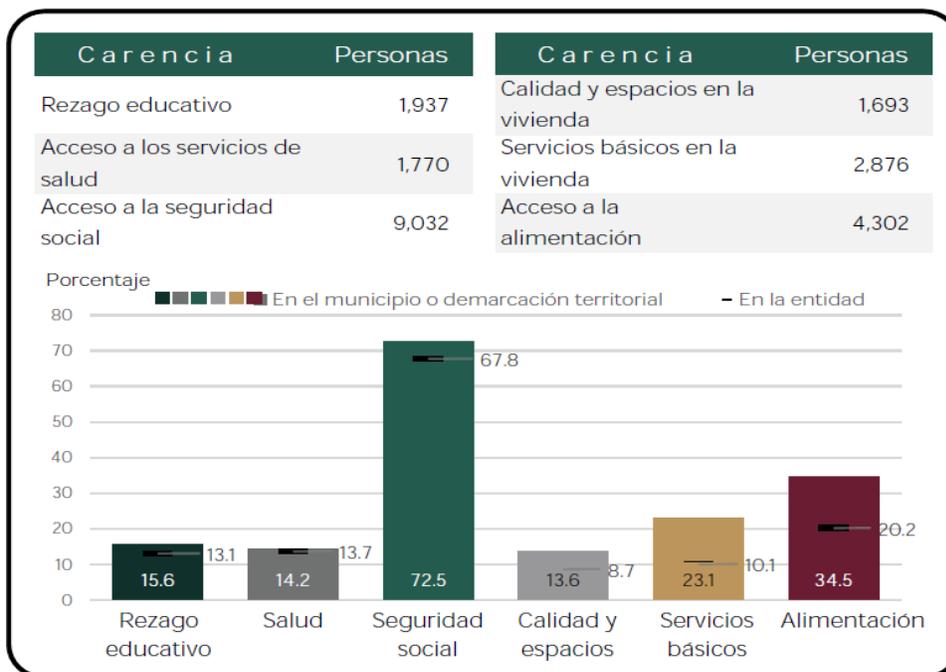
I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	11,823	1,395,545
2) Grado de Rezago Social	Bajo	Medio
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	0	3
Urbanas	5	490
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	4,845	No pobre y no vulnerable 952
Pobreza moderada	5,648	Vulnerable por ingresos 551
Pobreza extrema	458	



Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
 2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
 4.- Información municipal. Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	1.7	13.6%		
En viviendas con pisos de tierra **	0.2	1.9%	73	2.7%
En viviendas con techos de material endeble **	0.1	1.0%	40	1.5%
En viviendas con muros de material endeble **	0.0	0.0%	2	0.1%
En viviendas con hacinamiento **	0.7	6.8%	138	5.1%

Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje

Pisos y muros **		Pisos y techos **		Pisos y hacinamiento **	
0	0.0%	12	0.4%	2	0.1%
Muros y techos **		Muros y hacinamiento **		Techos y hacinamiento **	
2	0.1%	0	0.0%	5	0.2%

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	2.9	23.1%		
En viviendas sin acceso al agua **	0.1	1.0%	45	1.6%
En viviendas sin drenaje **	1.2	11.7%	317	11.6%
En viviendas sin electricidad **	0.1	1.0%	31	1.1%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	0.9	8.7%	259	9.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje **		Agua y electricidad **		Agua y combustible **	
26	1.0%	10	0.4%	17	0.6%
Drenaje y electricidad **		Drenaje y combustible **		Electricidad y combustible **	
18	0.7%	67	2.5%	12	0.4%

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

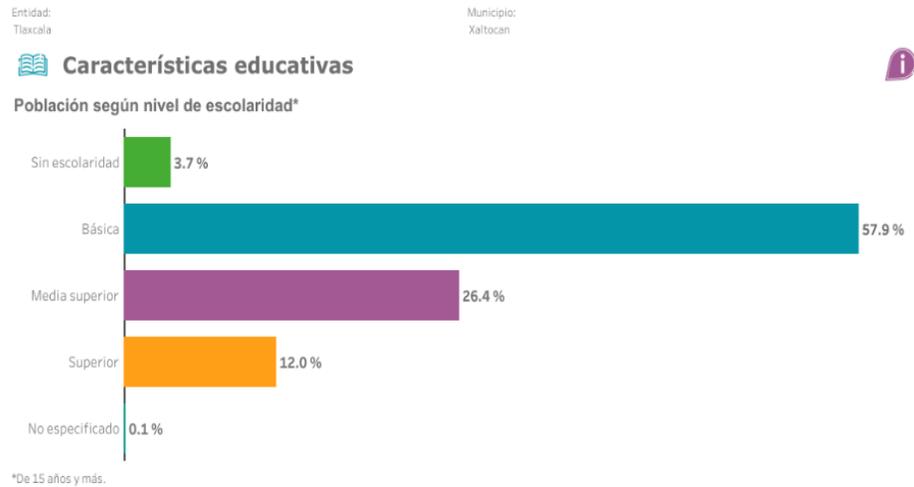
IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	Periodo		
	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados*	3.83	8.05	11.88
Recursos ejercidos**	7.05	0	7.05
Brecha (B/A)	184.1%	0.0%	59.3%

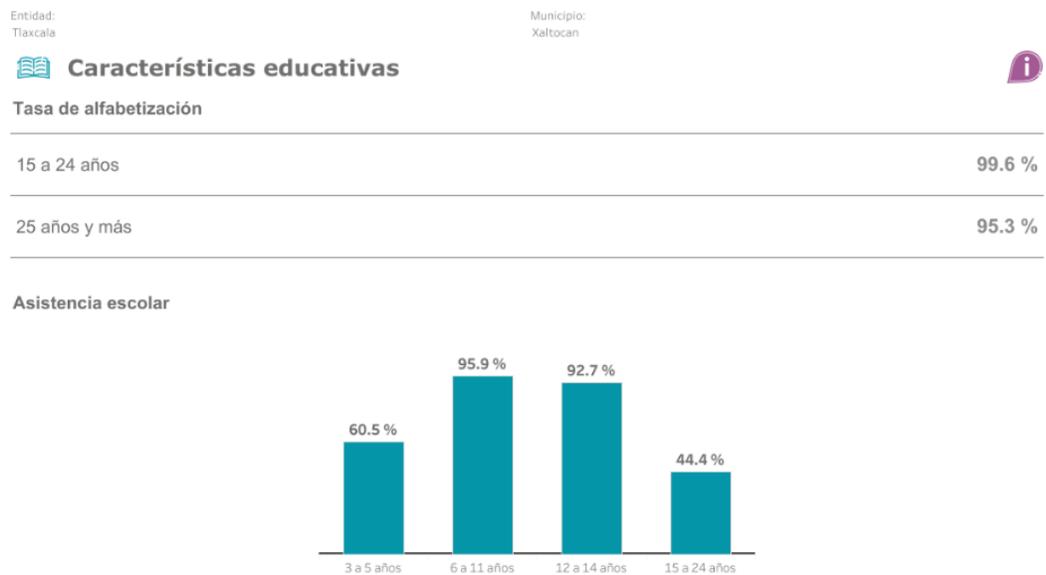
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).
 * La información presentada del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) y contempla el Financiamiento de BANOBRAS.
 ** Información proveniente del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos planeados para 2020 corresponden al periodo enero-diciembre 2020, los recursos ejercidos para 2020 corresponden al periodo enero-septiembre 2020.

EDUCACIÓN

Por cuanto hace a la información registrada en las páginas oficiales del INEGI, se observa cómo se encuentra integrado el nivel educativo de la población de Xaltocan, cuyas graficas muestran que el 57.9% de sus ciudadanos cuentan por lo menos con la educación básica y el 12% con la educación superior.



Cabe destacar que más del 95% de la población mayor a 25 años, sabe leer y escribir, lo que sitúa al Municipio de Xaltocan, en una posición poco desconsiderada en cuanto a la alfabetización.



CULTURA

Atractivos Culturales Y Turísticos

Templo San Martín Caballero. El conjunto conserva muro atrial con arcos invertidos y atrio-cementerio; el templo está formado por una nave con crucero y advocación a San Martín y una más que intercepta la interior, dedicada al Padre Jesús Nazareno. La primera conserva restos de pintura mural y decoraciones originales. La segunda tiene un retablo barroco tallado en madera del siglo XVII.

Su planta arquitectónica tiene forma de cruz latina; la fachada principal es de cantera con puerta de acceso en arco de medio punto y una ventana en la parte superior que ilumina el coro; los muros y la cubierta son de piedra, y la forma de la cubierta es abovedada con lunetos, tiene una sola torre, con una inscripción que dice "... 10 de 1720".

Templo de la Ascensión. Su construcción data del siglo XIX. Su planta arquitectónica tiene forma de cruz latina, la puerta de acceso tiene forma de arco de medio punto y en la parte superior hay una ventana cuadrangular que ilumina el coro. La fachada principal es de aplanado blanco, los muros y la cubierta son de piedra, la forma de la cubierta es abovedada y el espesor de los muros es de un metro. El atrio-cementerio tiene lápidas de principios del siglo XX, la barda atrial es de mampostería y block. Existen ruinas de lo que posiblemente fue la casa cural.

Templo San Simón. La barda atrial es de mampostería, con arcos invertidos y pináculos. La fachada es de piedra rosa, con acceso de arco trilobulado, la cúpula y linternilla recubiertas con azulejo de talavera. El panteón con lápidas de piedra labrada de finales del siglo XIX. En la fachada principal cuenta con cuatro imágenes de los santos más venerados en la región y, en la parte central tiene a la imagen del santo patrono; sólo cuenta con una torre, la cual está compuesta por tres cuerpos, los dos primeros son de forma idéntica (cuadrangulares) y con arco de medio punto en cada lado, el tercero está compuesto por una cúpula octagonal con tambor y en cada esquina cuenta con almenas, se remata con una cruz en hierro forjado.

Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. Se edificó durante los siglos XIX y XX. Es de una sola nave y cúpula ochavada; el ábside tiene bóveda de lunetos y hacia el coro, cañón corrido, en el interior pilastras y arcos de cantera, piso de mosaico de 20X20; la torre cuenta con tres cuerpos rematados por un capulín, con acabado de azulejo amarillo, así como la cúpula y linternilla. La fachada principal, los muros y la cubierta son de piedra; los muros tienen un espesor de 80 centímetros, y la forma de la cubierta es abovedada (lunetos).

Fiestas, Danzas Y Tradiciones.

En el Estado de Tlaxcala las danzas y la música típica tradicional, se relaciona primordialmente con las festividades religiosas paganas y con las festividades del carnaval. Ambas son parte de la identidad comunitaria e histórica del pueblo tlaxcalteca.

La música y las danzas se heredan de una generación a otra ya sea como danzante o como intérprete, aunque los que participan directamente son realmente grupos reducidos de personas, una gran parte de la población de

cada comunidad participa tradicionalmente como espectador o colateralmente en la organización y preparación de los festejos.

Festejos de carnaval. Las fiestas de carnaval se festejan el viernes, sábado y domingo últimos de febrero y la cuadrilla de Xaltocan invita a participar a los barrios de Cuautla y Topilco. En el municipio de Xaltocan, las camadas de huehues bailando cuadrillas son parte esencial de los festejos del carnaval. El acompañamiento musical corre a cargo de una banda de música de viento, el nombre de los sones musicales ejecutados corresponde siempre a la trama de la representación conocida como la "**partida de plaza**", "**las embajadas**", "**batallas largas y cortas**", "**lamentos**", entre otras. Se reúnen en la casa del capitán de la cuadrilla el viernes, entre las 8 y 9 de la mañana, para ir a los barrios a bailar; regresan a su pueblo cerca de las 17 o 18 horas.

El sábado llegan los invitados y todas las cuadrillas se reúnen al medio día en la plaza principal del pueblo, para dar una vuelta al templo y atrio, después interpretan sus bailes, camada por camada, dentro del auditorio municipal, hasta las 14 o 15 horas; después de comer, vuelven a bailar en el auditorio, de las 16 horas hasta las 18 horas, retirándose a esta hora los invitados a sus barrios. El domingo se lleva a cabo el remate, que cada barrio lo hace en el centro de su población. En Xaltocan inicia a las 11 de la mañana en el atrio y termina a las 16 horas en el mismo lugar. El traje es a la usanza de moros y cristianos para celebraciones religiosas.

Festejos al Patrono del lugar. Los días 10 y 11 de noviembre se lleva a cabo la celebración en honor al santo patrono San Martín Caballero.

Artesanías

En el municipio de Xaltocan, se elaboran, fuentes, monumentos y columnas, con piedra labrada de cantera gris.

Gastronomía

Se acostumbra la barbacoa de carnero, de pollo, escamoles en mixiote, huevos de gusano de maguey, quesadillas de huitlacoche, flor de calabaza, hongos, tamales de maíz y chalupas. Los dulces y postres son buñuelos, muéganos, pepitorias, conservas de frutas de la región: tejocote, capulín, pera, durazno, ciruela y chabacano. Las bebidas son el neutle (pulque)

SEGURIDAD PÚBLICA

De acuerdo a la información oficial emitida por el INEGI, la percepción sobre la seguridad pública en el estado de Tlaxcala, en la población mayor a 18 años, del 100% de los encuestados el 66% percibe a la inseguridad como el problema más importante que aqueja al estado, seguido del desempleo con el 45.5% y la salud con el 32.9%.

Situación que se percibe con mayor o menor grado en los municipios, según sus características como población territorio y crecimiento económico, problema que no es indiferente para el municipio de Xaltocan, en donde la

seguridad deberá ser atendida con mayor énfasis para reducir los grados de percepción negativos ya señalados en nuestros pobladores.

DISTRIBUCION PORCENTUAL SOBRE LOS TEMAS QUE GENERAN MAYOR PREOCUPACION



ALINEACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (2021-2024), AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (2021-2027) Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2019-2024)

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 34 de la ley de planeación nacional, con el propósito de vincular los instrumentos de planeación, Federal, Estatal y Municipal, se ha procedido a su alineación y armonización entre sí, ello con la finalidad de lograr una adecuada sincronía entre los programas, objetivos y estrategias previstos en cada instrumento de planeación.

La alineación del plan municipal de desarrollo, a los ordenamientos Estatal y Nacional, nos permitirá garantizar mayor eficiencia y eficacia en los resultados previstos en dicho instrumento de planeación.

Objetivos tendientes siempre, a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las ciudadanas y los ciudadanos de Xaltocan, como premisa fundamental de este nuevo gobierno.

Para llevar a cabo la alineación ya mencionada, se tomó en cuenta la estructura de los instrumentos de planeación nacional y estatal vigentes:

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Plan Estatal de Desarrollo (PND) 2021-202, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de febrero de 2022.

Como resultado de lo anterior, la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo de Xaltocan, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo, se determina y presenta bajo el siguiente esquema de alineación de ejes transversales:

ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, A LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTATAL Y PLAN FEDERAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (P.N.D.) 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (P.E.D.) 2021-2027	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (P.M.D.) 2021-2024
EJE 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO.	EJE 1.- ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD. EJE 4.- GOBIERNO CERCANO CON VISIÓN EXTENDIDA.	EJE 1.- XALTOCAN SEGURO EN ARMONÍA Y EN PAZ. EJE 2.- GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE.
EJE 2.- POLÍTICA SOCIAL.	EJE 2.- BIENESTAR PARA TODOS.	EJE 3.- BIENESTAR SOCIAL HUMANO E IGUALITARIO
EJE 3.- ECONOMÍA.	EJE 3.- DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE.	EJE 4.- DESARROLLO ECONÓMICO CON PROSPERIDAD PARA TODOS. EJE 5.- MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO DE CALIDAD.
	EJE T. 1.- GENERO E IGUALDAD EJE T. 2.- DESARROLLO REGIONAL.	EJE T. 1.- IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO.

ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MUNICIPIO DE XALTOCAN		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
EJE 1 XALTOCAN SEGURO EN ARMONÍA Y EN PAZ	16	Paz, Justicia e Instituciones Solidas
EJE 2 GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE	16	Paz, Justicia e Instituciones Solidas
	17	Alianzas para Lograr los Objetivos
EJE 3 BIENESTAR SOCIAL HUMANO E IGUALITARIO	1	Fin de la Pobreza
	2	Hambre Cero
	3	Salud y Bienestar
	4	Educación de Calidad
	5	Igualdad de Genero
	10	Reducción de las Desigualdades
EJE 4 DESARROLLO ECONÓMICO CON PROSPERIDAD PARA TODOS	8	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
	9	Industria, Innovación e Infraestructura
	12	Producción y Consumo Responsable
EJE 5 ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS DE CALIDAD	6	Agua Limpia y Saneamiento
	7	Energía Asequible, y No Contaminable
	11	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	13	Acción por el Clima
	15	Vida de Ecosistemas Terrestres

EJES ESTRATÉGICOS

EJE 1. XALTOCAN SEGURO, EN ARMONIA Y EN PAZ.

A través de este eje, se busca establecer y consolidar las acciones que contribuyan a mantener y cuidar el patrimonio y la integridad física de todas las mujeres y hombres de nuestro municipio.

Buscar en todo momento, garantizar la seguridad de los ciudadanos, para que la armonía y la paz sea una constante de todos los días en Xaltocan.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la seguridad de las ciudadanas y ciudadanos del municipio, para retomar la convivencia en armonía y en paz del pueblo de Xaltocan.

ESTRATEGIA GENERAL: Fortalecer las estrategias de seguridad, contar con cuerpos de seguridad altamente capacitados, con la acreditación de los exámenes de confianza exigidos en esta materia, además de establecer la creación de un nuevo bando para normar la convivencia social y de conducta de los ciudadanos.

PROGRAMAS: SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.

Objetivo: Salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las personas previniendo la comisión de delitos, preservando la libertad, el orden y la paz del municipio.

Estrategia: Fortalecer la seguridad pública en el municipio, a través de la implementación de acciones tendientes a profesionalizar y equipar el cuerpo de seguridad pública, además de implementar infraestructura de alta tecnología para mantener vigiladas las 24 horas del día, las zonas de mayor concentración y tránsito de personas.

Líneas de Acción:

- Profesionalizar los cuerpos de seguridad, a través de la capacitación constante en temas de seguridad.
- Aplicación de exámenes de control y confianza para la acreditación de todos los elementos que integran el cuerpo de seguridad.
- Dotar del equipo de seguridad necesario a los cuerpos de seguridad a fin de que cuenten con el equipamiento básico para combatir la delincuencia.
- Promover la participación de la ciudadanía, a través de la integración de comités de consulta y participación para la prevención de la violencia y actos delictivos.
- Fortalecer la flotilla vehicular de patrullas a fin de que se amplíen los rondines de vigilancia y patrullaje en todas las comunidades del municipio.
- Instalar el Centro de Monitoreo Municipal (C2), para mantener un sistema de video vigilancia permanente en el municipio con equipo de alta tecnología.
- Mantener comunicación con las autoridades federales y estatales para la implementación de operativos y acciones coordinadas para la prevención de la delincuencia.
- Fomentar en los conductores, la cultura vial uno por uno y el pase preferente a los peatones en las calles y vialidades del municipio, dadas las características de la infraestructura actual.

- Realizar las gestiones necesarias, para que se continúe con la Construcción de la Central de Abastos.

PROTECCION CIUDADANA:

Objetivo: Promover la prevención y autoprotección de todo tipo de siniestros causados por la naturaleza o por el ser humano que ponga en riesgo la salud y la vida de la población.

Estrategia: Establecer un programa de protección civil, tendiente a brindar capacitación y los conocimientos necesarios a la población, para actuar correctamente ante temblores, inundaciones generadas por lluvia, incendios, quema de fuegos pirotécnicos, y fugas de gas entre otros.

Líneas de acción:

- Elaborar el Atlas Municipal de Riesgos de Xaltocan.
- Brindar capacitación preventiva a maestros, alumnos y padres de familia en todas las instituciones educativas del municipio.
- Promover las medidas de seguridad y protección civil en todos los establecimientos comerciales e industriales, para la seguridad de propietarios y empleados.
- Supervisar y controlar el aforo de personas en eventos culturales, deportivos, y de esparcimiento, que garanticen la sana distancia dictada por las autoridades sanitarias.
- Promover la cultura de la prevención y protección civil en todos los sectores de la población.

EJE 2. GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y CERCANO A LA GENTE.

Estamos convencidos de que la participación ciudadana es fundamental, para la implementación de las políticas públicas, más viables para el progreso y el bienestar de Xaltocan, es por ello que, a través de este eje rector, promoveremos el contacto permanente con nuestros ciudadanos, para buscar su participación activa, y juntos gobierno y gobernados encontremos solución a los problemas y necesidades que apremian a nuestro municipio.

Se establecerán las acciones administrativas y de conducta profesional para garantizar el actuar honesto de los servidores públicos, además de contemplar las líneas de acción para rendir cuentas de las acciones de gobierno y de las finanzas municipales al pueblo de Xaltocan.

OBJETIVO GENERAL: Gobernar con honestidad y transparencia, y promover la rendición de cuentas y la participación de los ciudadanos para la construcción de políticas públicas.

ESTRATEGIA GENERAL: Se establecerán el código de ética y sanciones que deberán apegarse a los servidores públicos durante su servicio, y se buscara establecer los mecanismos de participación ciudadana que coadyuve a la transparencia y rendición de cuentas del gobierno municipal

PROGRAMAS: GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Objetivo: Propiciar las condiciones que garanticen la gobernabilidad del municipio, a través de la participación de la ciudadanía y la inclusión del H. Ayuntamiento para la implementación de las mejores políticas y acciones de gobierno.

Estrategia: Promover en todo momento, la participación de los ciudadanos para que se involucren en el establecimiento de programas y acciones que satisfagan sus necesidades.

Líneas de acción:

- Celebrar sesiones de cabildo en un marco de respeto a la pluralidad, para generar acuerdos y consensos en beneficio de la población.
- Crear un reglamento para regular las sesiones de cabildo, siempre con apego a la ley, a la ética y al respeto de sus integrantes.
- Mantener contacto permanente con la población, para escuchar y atender sus demandas y necesidades.

LEGALIDAD Y JUSTICIA

Ofrecer asesoría legal gratuita a la ciudadanía y brindar el apoyo jurídico a las áreas de la administración municipal para la atención y desahogo de asuntos judiciales.

Proteger legalmente los intereses y el patrimonio municipal, ante todo tipo de instancias y autoridades administrativas y jurisdiccionales competentes.

Calificar e imponer las sanciones administrativas con apego a las disposiciones normativas, a aquellos ciudadanos que hayan infringido el bando de policía, y los reglamentos municipales a través de juzgado municipal.

Procurar siempre la aplicación de la justicia administrativa que emane del juzgado municipal, para bienestar de los ciudadanos

Objetivo: La impartición de la justicia administrativa será siempre apegada al marco jurídico vigente, la imparcialidad será una constante en todo acto normativo o sancionatorio que emane del Gobierno Municipal.

Estrategia: Crear y actualizar los ordenamientos normativos que permitan regir la buena conducta, convivencia social, así como las medidas sancionatorias justas a quienes las infrinjan.

Líneas de acción:

- Actualiza el bando de policía y gobierno a las disposiciones normativas vigentes, así como a las condiciones sociales de la población
- Actualizar e implementar los reglamentos que sean necesarios para regular los actos administrativos del gobierno municipal, así como los servicios que se otorgan a la población

TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

Objetivo: Vigilar a través del órgano de control interno, que las áreas de la administración municipal, informen oportunamente a través las plataformas de transparencia, los programas, acciones y recursos públicos que ejerce el gobierno municipal

Estrategia:

Implementar campañas de acceso a la información a través de las cuales se difunda el quehacer institucional y la transparencia pro activa por parte del gobierno municipal.

Líneas de acción:

- Establecer medidas de análisis para mantener una disciplina financiera en el eficaz ejercicio presupuestal
- Vigilar que los recursos públicos se ejerzan con estricto apego a las leyes que los regulan
- Resguardar y mantener actualizados los documentos y archivos municipales que marca la ley, así como el acervo histórico del municipio
- Difundir las acciones de gobierno a través de medios impresos y electrónicos para mantener informada a la ciudadanía de la gestión municipal
- Evaluar periódicamente el avance y cumplimiento de los programas establecidos por las dependencias municipales, así como sus resultados y presupuestos ejercidos para su difusión a la ciudadanía

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Objetivo: Promover el servicio civil de carrera de los trabajadores municipales, mediante la preparación y capacitación constante en sus funciones

Estrategia: Brindar capacitación decidida y efectiva a los servidores públicos municipales para que desarrollen competencias orientadas al eficiente servicio de la administración pública

Líneas de acción:

- Atender con calidad y prontitud las necesidades y demandas de la población
- Actualizar el padrón catastral y el padrón de usuarios del agua potable, y de establecimientos comerciales para el fortalecimiento de la hacienda pública
- Eficiente los servicios administrativos que se brindan a la ciudadanía, a través de la sistematización de las áreas de la administración municipal.

EJE 3. BIENESTAR SOCIAL HUMANO E IGUALITARIO.

Mediante este eje, buscamos establecer y fortalecer todas aquellas acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida y desarrollo social integral de hombres, mujeres y niños de todas las edades.

Como prioridad, enfocaremos nuestros esfuerzos para llevar los programas sociales a todos los rincones de cada una de las comunidades para combatir el rezago social y la desigualdad que ha prevalecido por décadas

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el desarrollo social de la población, enfocando los programas sociales a los sectores más marginados y con mayor rezago que presenten las comunidades del municipio.

ESTRATEGIA GENERAL: Establecer políticas de bienestar alineadas a las estrategias federal y estatal, reorientando y ampliando los programas: de salud, educación, alimentación, integración familiar, culturales y deportivos, entre otros, para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos

PROGRAMAS: DESARROLLO Y BIENESTAR PARA TODOS.

Objetivo: Generar políticas públicas a través de las cuales logremos el desarrollo integral de las ciudadanas y ciudadanos de Xaltocan, por medio de acciones y apoyos sociales eficientes, para abatir el estado de necesidad y de indefensión de todos los sectores de nuestro municipio.

Estrategia: Establecer programas y proyectos que coadyuven a mejorar el nivel de vida de la población, el cuidado de su salud y la prevención de enfermedades, así como el esparcimiento, impulsando los valores y principios sociales e impulsando los valores y principios sociales.

Líneas de Acción:

- Coordinación eficaz con la autoridad Federales y estatales para que los programas sociales, lleguen a las familias más pobres y marginadas de cada una de las comunidades y de la cabecera municipal.
- Establecer programas encausados a la atención, esparcimiento y la salud de las personas de la tercera edad.
- Desarrollar programas de asistencia social a grupos vulnerables y personas con capacidades diferentes, que coadyuven a mejorar su calidad de vida.
- Promover proyectos productivos que fomenten al auto empleo en las familias con mayor rezago social.
- Establecer programas tendientes a garantizar el sano desarrollo, erradicar el maltrato, la violencia, así como los derechos de las niñas y niños
- Crear programas tendientes a garantizar el sano desarrollo y los derechos de las niñas y niños, así como prevenir y erradicar el maltrato y la violencia que aún prevalece.
- Trabajar de manera coordinada y eficaz con las autoridades estatales, para que las niñas y niños en edad preescolar y primaria reciban su dotación de desayuno, para su mejor rendimiento educativo.
- Fortalecer y coadyuvar con los programas de asistencia alimentaria destinados a personas en pobreza extrema a través de despensas y otros alimentos.
- Promover la prevención y atención de las enfermedades que pongan en riesgo la vida de la población, a través de cursos, talleres, realización de estudios y jornada de salud.
- Establecer y vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias dictadas por la autoridad estatal para prevenir los contagios por COVID 19.
- Coadyuvar con la autoridad sanitaria competentes para que las jornadas de vacunación lleguen a todos los sectores de la población dirigida.

IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo: Impulsar políticas públicas orientadas a observar la igualdad y equidad de género, que garanticen el bienestar de las mujeres, su inclusión en los sectores productivos de la sociedad y la protección integral de todos sus derechos.

Estrategia: Fortalecer y capacitar a todos los servidores de la administración municipal, para que dirijan su actuar con una visión de perspectiva de género, con el propósito de eliminar las desigualdades entre las mujeres y hombres, y que se producen desde la familia y en todos los ámbitos sociales.

Líneas de Acción:

- Establecer programas tendientes a fortalecer la igualdad de nuestras mujeres en todos los ámbitos
- El Instituto Municipal de la Mujer, contara con el personal idóneo, para brindar asesoría legal y atención psicológica a quienes hayan sido víctimas de violencia, maltrato o discriminación
- Fomentar todo tipo de proyectos y acciones encaminados a erradicar la violencia y maltrato de las mujeres
- Establecer programas y talleres de capacitación que permitan generar oportunidades de desarrollo y trabajo para madres solteras.

CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Objetivo: Promover, fomentar e impulsar el desarrollo de la cultura física como una forma de fortalecer la unión familiar, los valores deportivos, enfocando nuestros esfuerzos a los niños, niñas, jóvenes, personas con capacidades diferente y adultos mayores, para combatir la obesidad, las adicciones y el ocio y así migrar a una vida y sociedad saludable.

Estrategia: Rehabilitar y mantener en un estado óptimo los espacios deportivos, para la realización de todo tipo de eventos deportivos que generen la práctica del deporte, como una oportunidad para su salud.

Líneas de Acción:

- Fomentar en todos los sectores de la población, la importancia que representa la práctica de alguna actividad física o deporte para mantener su salud.
- Rehabilitar y mejorar los espacios deportivos que motiven el ejercicio y la práctica del deporte de hombres y mujeres de todas las edades.
- Apoyo a ligas y equipos deportivos, así como a la realización de todo tipo de eventos de atletismo y deportivos tendientes a fomentar el deporte.
- Reconocimiento y apoyo a los deportistas destacados para motivar su preparación y representar dignamente a nuestro municipio
- Incentivar la práctica del deporte de personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, como sectores fundamentales de la población.

EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.

Objetivo: Incrementar los niveles de alfabetización en la población que aún mantiene rezago educativo, realizando campañas que permitan a las personas iniciar o en su caso concluir con la educación básica, así mismo promover la lectura en la población en general e impulsaremos las expresiones artísticas y culturales de nuestro municipio, para proyectarnos a nivel regional y estatal.

Estrategia: Realizar convenios colaboración con las instituciones públicas estatales y federales encargadas de combatir el analfabetismo, así como coordinar esfuerzos con las instancias dedicadas a la promoción y difusión del arte, cultura y tradiciones de los municipios.

Líneas de Acción:

- Fomentar y fortalecer la cultura, las tradiciones que caracterizan a Xaltocan como el Carnaval, las fiestas religiosas y la celebración de las ferias anuales
- Contribuir al mantenimiento de las escuelas, así como el equipamiento y material educativo, para una mejor enseñanza educativa en favor de la población estudiantil
- Celebración de eventos culturales y artísticos que fomenten la cultura local y nacional, así como la convivencia y el sano esparcimiento.

EJE 4. DESARROLLO ECONOMICO CON PROSPERIDAD PARA TODOS.

Convencidos de que el desarrollo económico de Xaltocan, representa empleo y bienestar para la población, a través de este eje, se busca establecer las acciones para incentivar la inversión y el establecimiento de todo tipo de empresas, que detonen las fuentes de empleo y la actividad económica del municipio, y ello conlleve a la prosperidad de las familias de nuestro municipio.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al desarrollo económico, a través de la inversión que genere fuentes de empleo y reditué en la prosperidad de las familias y la activación económica de Xaltocan.

ESTRATEGIA GENERAL: Promover la inversión para generar empleos que propicien la reactivación económica y la prosperidad de los ciudadanos.

DESARROLLO ECONÓMICO DETONANTE

Objetivo: Impulsar y promover la inversión local de grandes, medianas y pequeñas empresas, a fin de generar los empleos que demanda la población.

Estrategia: Brindar las facilidades en trámite y permisos a toda aquella empresa que pretenda instalarse en el municipio, además que gestionar todo tipo de programas enfocados al desarrollo de actividades productivas, para nuestra ciudadanía y emprendedores.

Líneas de Acción:

- Promover y gestionar ante el Gobierno del Estado, la reactivación del proyecto para construir la “Central de Abastos” y con ello detonar el crecimiento económico de Xaltocan y los municipios de la región.
- Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Estatal para otorgar las facilidades en los trámites permisos y pagos de impuestos y derechos municipales, para agilizar la construcción de la “Central de Abastos”.
- Promover todo tipo de programas federales y estatales enfocados a incentivar la micro y pequeña empresa para detonar la economía de la población.
- Simplificar los trámites de licencias para la apertura y funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales.
- Promover y apoyar a nuestros artesanos para que sus productos sean reconocidos en la región y otros estados.

OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.

Objetivo: Ejecutar obras de impacto social que conduzcan a mejorar la infraestructura pública municipal, y por ende se reduzca el rezago social, la marginación y pobreza que siguen padeciendo nuestras comunidades, obras que están encaminadas a mejorar la calidad de vida de los Xaltoquenses.

Estrategia: Planear, gestionar, priorizar, autorizar y ejecutar obras de infraestructura necesarias para reducir el rezago y desigualdad social y así impulsar el desarrollo económico y social del municipio.

Líneas de Acción:

- Elaborar el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Xaltocan para inducir el crecimiento ordenado, propiciar la inversión y alinear a Xaltocan con la Nueva Agenda Urbana 2030.
- Planear y construir obras orientadas a reducir el rezago social en las comunidades
- Gestionar la infraestructura urbana necesaria para detonar el crecimiento y desarrollo del municipio
- Gestionar ante las autoridades Federales y Estatales la asignación de recursos para fortalecer la construcción de obras que fortalezca en el crecimiento urbano
- Gestionar la construcción de obras en las instituciones educativas como techumbre, aulas y espacios deportivos
- Rehabilitar los centros de salud de las comunidades para una atención digna a los pobladores.
- Implementar un programa de desarrollo urbano municipal acorde a las necesidades y características territoriales y de infraestructura actuales.

EJE 5.- MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS DE CALIDAD.

Es a través de este eje, que buscaremos construir la infraestructura prioritaria para atender las necesidades de cada una de las comunidades y de esta manera abatir el rezago y contribuir a su desarrollo urbano.

Daremos respuesta a las demandas para atender con eficacia los servicios públicos que hoy en día son imprescindibles para la salud y el bienestar de los ciudadanos.

OBJETIVO GENERAL: Construir la infraestructura urbana prioritaria para abatir el rezago social y mejorar los servicios públicos para el bienestar integral de la población.

ESTRATEGIA GENERAL: Evaluar las necesidades más apremiantes que en materia de infraestructura presentan las comunidades, para orientar los recursos a su atención y abatir el rezago además de instrumentar las acciones tendientes a mejorar y eficientar los servicios públicos

PROGRAMAS: MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE.

Objetivo: Proteger los recursos naturales con que cuenta el municipio, poniendo especial atención al cuidado de la flora y fauna perteneciente al mismo, contribuyendo a mantener la biodiversidad de la región y colaborando así a disminuir el impacto del cambio climático provocado por las actividades humanas.

Estrategia: Fomentar en la población en general, una cultura de cuidado al medio ambiente, a través de campañas de concientización, reforestación, y pláticas orientadas a aminorar la erosión del suelo, la sobreexplotación de mantos acuíferos, la contaminación con aguas negras y el manejo de residuos sólidos en los hogares.

Líneas de Acción:

- Elaborar el programa de ordenamiento ecológico municipal de Xaltocan.
- Impulsar acciones de cuidado y protección al medio ambiente entre la población e instituciones educativas del Municipio.
- Gestionar la inclusión al programa Sembrando Vida para llevar a cabo acciones de reforestación, atendiendo la pobreza rural y la degradación ambiental.
- Dar mantenimiento a los parques y jardines con la finalidad de mejorar la imagen del Municipio y sus comunidades.
- Implementación del Programa Adopta un Árbol del Parque con la finalidad de involucrar a las ciudadanas y ciudadanos en el cuidado y conservación de este recurso natural, colocando una placa de agradecimiento con su nombre.
- Detener la deforestación en los ecosistemas forestales del municipio, y recuperar las áreas forestales degradadas a través de campañas de forestación y reforestación.

CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS.

Objetivo: Brindar a la ciudadanía atención especializada, respetuosa, eficiente y de calidad que permita dar una solución a sus problemáticas y exigencias, para mantener una excelente prestación de los servicios de limpieza, recolección de residuos sólidos, distribución y mantenimiento de la red de agua potable, así como la rehabilitación del alumbrado público entre otros

Estrategia: Coordinar al área de servicios públicos municipales para la implementación y realización de las acciones enlistadas, a fin de que se realicen con prontitud y eficiencia, satisfaciendo de manera permanente las necesidades de las comunidades y la cabecera municipal.

Líneas de Acción:

- Eficientar el servicio de recolección de residuos sólidos.
- Rehabilitar y mantener en buen estado, las unidades de servicio de recolección de basura.
- Mantener un programa permanente de limpieza y embellecimiento de parques, jardines y áreas verdes.
- Ampliar la red de agua potable y alcantarillado en todas las comunidades.
- Renovar el alumbrado público por lámparas de ahorro de energía.
- Implementar un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de alumbrado público en todo el municipio.

BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Ley de Planeación Nacional
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estatal de Desarrollo
- Agenda Nacional para el Desarrollo Sostenible
- Codigo Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala
- INEGI
- COESPO
- CONEVAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE XALTOCAN, TLAXCALA.



¡DECISIÓN Y FIRMEZA!

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

